

ESTA ALCALDIA HA DECRETADO HOY LO SIGUIENTE:

DECRETO REGISTRADO

N° 586

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

LA ALCALDIA DE CONCÓN DECRETO HOY LO SIGUIENTE:

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

1. Lo establecido en la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
2. Lo establecido en la Ley N°19.424, que creó la Comuna de Concón.
3. La Ley N°1.263 Orgánica de Administración Financiera del Estado.
4. La Ley N°19.896 que modifica la Ley Orgánica N°1.263 de la Administración Financiera del Estado.
5. La Ley 21.135 Otorga Beneficios de Incentivo al Retiro Para los Funcionarios Municipales que Indica.
6. El Reglamento de Retiro Voluntario, dictado en el Decreto N°193, de 2019, que regula los procedimientos para otorgar los beneficios previstos en la Ley N°21.135, y el procedimiento aplicable para su heredabilidad.
7. El Decreto Supremo N°854, que determina las clasificaciones presupuestarias.
8. La Sentencia de Proclamación del Tribunal Regional Electoral de fecha 30 de noviembre de 2024.
9. D.A N°1991 de fecha 08 de agosto de 2022, donde se estableció cuadro de subrogancia para las Direcciones y Jefaturas a contar del 01 de agosto de 2022, y sus modificaciones.
10. D.R N°3.210, de fecha 25 de octubre de 2023, donde se nombra al Sr. Sebastián Tello Contreras, Administrador Municipal a partir del 24 de octubre de 2023.
11. D.A N°3.303, de fecha 25 octubre de 2023, donde se establece delegación de firma por orden del Sr. Alcalde, al funcionario Sebastián Tello.
12. D.A N°3.654 de fecha 16 de noviembre de 2023, que establece orden de subrogancia en caso de ausencia o impedimento del Sr. Alcalde.
13. La Resolución N°5.517/2025, de la Subsecretaria de Desarrollo Regional y Administrativo dependiente del Ministerio del Interior y Seguridad que dispone de la publicación en el Diario Oficial del extracto de las Resolución Exenta N°44.242 todas de 2025, en donde se establece como beneficiaria a la Señorita Maria Angelica Rojas Gatica.
14. El Decreto Registrado N°595, de fecha 01 de diciembre de 2002, que nombra a la Señorita Maria Angelica Rojas Gatica, Run: [REDACTED] a Contrata escalafón Auxiliar, grado 19, 44 horas semanales.
15. El Decreto Alcaldicio N°1.722 de 2023 que determina los funcionarios que se acogen a La Ley 21.135.
16. El Decreto Registrado N°957, de fecha 05 de octubre de 2010, que nombra a la Señorita Maria Angelica Rojas Gatica, Run: [REDACTED], titular, escalafón Auxiliar, grado 16, 44 horas semanales.
17. El Decreto Registrado N°044, de fecha 17 de enero de 2017, que modifica el grado a la Señorita Maria Angelica Rojas Gatica, Run: [REDACTED], titular, escalafón Auxiliar, grado 13, 44 horas semanales.
18. La Resolución N°7 de fecha 26 de marzo de 2019, de la Contraloría General de La República, normas sobre exención del trámite de toma de razón.
19. El ingreso N°015/2025, con carta de renuncia de la Señorita Maria Angelica Rojas Gatica.
20. Acuerdo N°30 de sesión ordinaria N°05 del Concejo Municipal que aprueba las bonificaciones de cargo Municipales.
21. Decreto Alcaldicio N°513 de 2026, que aprueba los acuerdos del Concejo Municipal ordinario N.º 05 de fecha 23 de febrero de 2026.
22. Certificado N°32/2026 otorgado por la Secretario Municipal(S) de Concón donde certifica que la Señorita Maria Angelica Rojas Gatica. tiene 23 años de servicio.
23. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°344/2026 otorgado por Jefa de Contabilidad y Presupuesto.

CONSIDERANDO:

- a) Que de acuerdo a la Resolución N°5.517/2025, de la Subsecretaria de Desarrollo Regional y Administrativo dependiente del Ministerio del Interior y Seguridad que dispone de la publicación en el Diario Oficial del extracto de las Resolución Exenta N°44.242 todas de 2025, en donde se establece como beneficiaria a la funcionaria individualizada, en lo resolutivo de este decreto fue beneficiado con un cupo dentro de la Ley de Incentivo al Retiro Voluntario N°21.135.
- b) El ingreso N°15/2025, con carta de renuncia de la Señorita Maria Angelica Rojas Gatica.
- c) Acuerdo N°30 de sesión ordinaria N°05 del Concejo Municipal que aprueba las bonificaciones de cargo Municipales.
- d) Lo dispuesto por esta Alcaldía sobre la materia.

DECRETO:

1. **ACÉPTESE**, Renuncia Voluntaria a contar del 01 de marzo de 2026, de la Señorita **Maria Angelica Rojas Gatica**, Run: [REDACTED], Titular escalafón Auxiliar, grado 13, Jornada Laboral de 44 horas semanales quien acredita el cumplimiento de beneficios que otorga la Ley N°21.135 de incentivo al retiro voluntario de acuerdo al siguiente detalle:

Bonificaciones Ley N°21.135	Monto
Bonificación Adicional (Art. 8°)	440UF
Jornada Laboral	44 horas
Años de antigüedad al cese de funciones	23 años
Bonificación de cargo Municipal	\$15.340.671

2. **PÁGUESE**, a la Señorita **Maria Angelica Rojas Gatica**, Run: [REDACTED] la suma de **\$32.811.342.-** mediante transferencia el día 27 de febrero de 2026, para así dar cumplimiento a la normativa de la Ley 21.135, las bonificaciones por retiro voluntario que otorga la Ley N°21.135, en sus artículos N°1 y las bonificaciones de cargo fiscal establecida en el Art.N°8 y Art.N°10 de acuerdo al siguiente detalle:

Bonificaciones Ley N°21.135	Monto
Bonificación Adicional (Art. 8°)	\$17.470.671
Bonificación de cargo Municipal	\$15.340.671
TOTAL	\$32.811.342

3. **IMPÚTESE**, el costo que irroga este decreto a las cuentas presupuestarias correspondientes
4. **DÉJESE** establecido que la persona señalada precedentemente, no se encuentran sometidas a Sumario Administrativo.
5. **REALÍCENSE**, en caso de ser pertinentes, las acciones judiciales necesarias en materia de cobro de deuda por concepto de licencias médicas rechazadas.
6. **DECLÁRESE**, el cargo Titular escalafón Auxiliar. Grado 13, vacante a contar del 01 de marzo de 2026.
7. **PÚBLIQUESE** el presente Decreto Registrado en la página Web municipal a fin de dar difusión al presente acto.
8. **NOTIFÍQUESE**, el siguiente Decreto por la Secretaria Municipal de forma personal o por carta certificada.
9. **REGÍSTRESE**, en la plataforma Siaper conforme a la resolución N°10 del año 2018 y la resolución N°6 del año 2020, ambas de la Contraloría General de la Republica.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE A QUIEN CORRESPONDA, PUBLÍQUESE EN LA PÁGINA DEL MUNICIPIO Y ARCHÍVESE.

- DISTRIBUCION:**
- SECRETARÍA MUNICIPAL.
 - GESTIÓN DE PERSONAS.
 - D.A.F.
 - INTERESADO.

